

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Zapopan, Jalisco siendo las 09:16 horas del día 11 de julio de 2017, en las instalaciones de la sala de juntas de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Unidad Administrativa Basílica, tercer piso, oficina 35, en esta ciudad; se celebra la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, artículo 28 y artículo 30 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Punto número uno del orden del día, lista de asistencia. Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 25, numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.
Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.
Suplente.

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.
Ing. Omar Palafox Saenz.
Suplente.

Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.
Mtro. Alejandro Flores Rodríguez.
Titular.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Ing. Rodolfo Villanueva Santana.
Suplente.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Estando presente los integrantes con voz:

Secretario Técnico.
Lic. Agustín Ramírez Aldana.
Titular.

Estando presente los invitados con voz permanente:

Punto número dos del orden del día, declaración de quórum. Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 09:16 horas, de conformidad con el Artículo 28, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Punto número tres del orden del día, declaración de quórum. Para desahogar esta Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se proponer el siguiente Orden del Día, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 30 fracción II, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

ORDEN DEL DIA:

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Agenda de Trabajo:

1. De conformidad con la fracción VII del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se pone a su consideración la resolución sobre los procesos de licitación con participación del comité.

De conformidad con la fracción XI del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se pone a consideración bases de licitación para revisión y aprobación.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, le da la bienvenida a La C. Erika Eugenia Félix Ángeles, Regidora representante de la fracción del Partido Acción Nacional, y a el Lic. Gerardo de Anda Arrieta Director de Auditoria Suplente Del Contralor Ciudadano.

- V. Asuntos varios.

1. De conformidad con la numeral 1 del artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita la dictaminación y autorización de adjudicaciones directas y se rinde informe de adjudicaciones directas.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

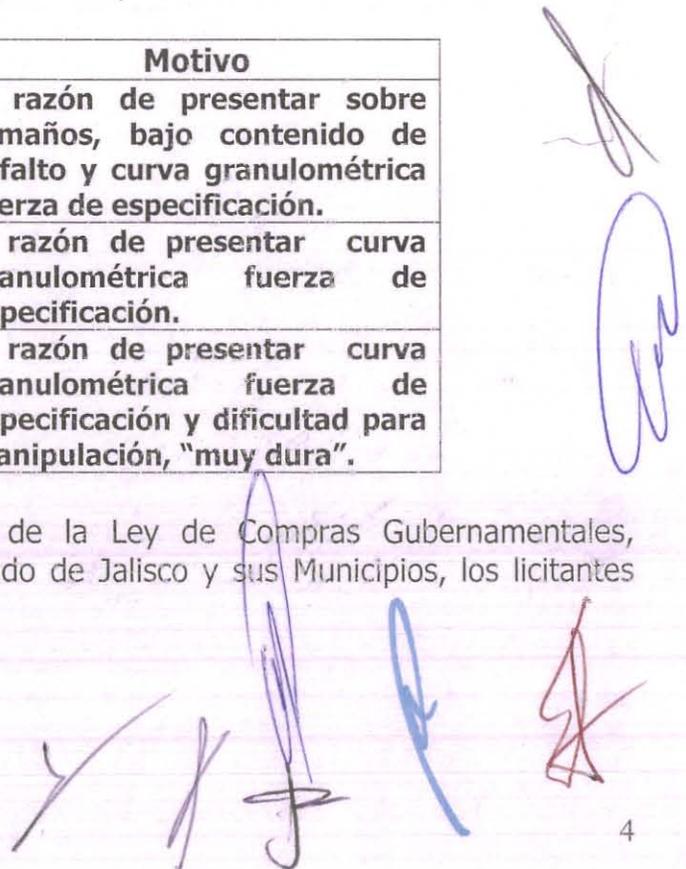
Punto número cuatro del orden del día, agenda de trabajo.

1. Resolución y fallo sobre los procesos de licitación con participación del comité.

Número de cuadro **01.06.2017**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201701688**, con número de invitación en sistema 427, de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual se solicita Mezcla asfáltica en frío, presentación en costalitos de 25 kg, material utilizado en las actividades operativas de bacheo en las vialidades del Municipio.

Licitante	Motivo
Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	A razón de presentar sobre tamaños, bajo contenido de asfalto y curva granulométrica fuerza de especificación.
Emulsiones Sellos y Pavimentos, S.A. de C.V.	A razón de presentar curva granulométrica fuerza de especificación.
Asfaltos y Agregados Copalita, S.A. de C.V.	A razón de presentar curva granulométrica fuerza de especificación y dificultad para manipulación, "muy dura".

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Licitante	Marca	Precio (I.V.A. incluido)
Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V.	Vise	\$6,380,000.00
Metro Asfáltos, S.A. de C.V.	Metro Asfáltos	\$6,124,800.00
Aro Asfáltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Aro Asfáltos	\$7,763,880.00

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones y precios más bajos se resuelve la adjudicación a favor de:

Licitante	Partidas	Precio Total (I.V.A. incluido)
Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V.	1	\$6,380,000.00 pesos.

La C. Erika Eugenia Félix Ángeles, Regidora representante de la fracción del Partido Acción Nacional, dice que Metro asfaltos no presenta la carta de contar con laboratorio de materiales con experiencia.

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

Responsables de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortíz	Director de Pavimentos

De conformidad con el artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos

Número de cuadro **02.06.2017**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201701691**, con número de invitación en sistema 426, de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual se solicita, Emulsión para bacheo, material utilizado en las actividades operativas de bacheo en las vialidades del Municipio.

Ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes fueron desechadas; cabe hacer mención que el área requirente manifiesta mediante el oficio número 1690/2017/365, firmado por el Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz, Director de Pavimentos, el análisis realizado a cada una de las muestras presentadas por los licitantes.

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

Licitante	Precio (I.V.A. incluido)
Aro Asfálto y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,307,320.00 pesos.
Metro Asfálto, S.A. de C.V.	\$1,315,440.00 pesos.
Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V.	\$1,477,840.00 pesos.

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones y precios más bajos se resuelve la adjudicación a favor de:

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Licitante	Partidas	Precio Total (I.V.A. incluido)
Aro Asfáltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	1	\$1,307,600.00 pesos.

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

Responsables de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortíz	Director de Pavimentos

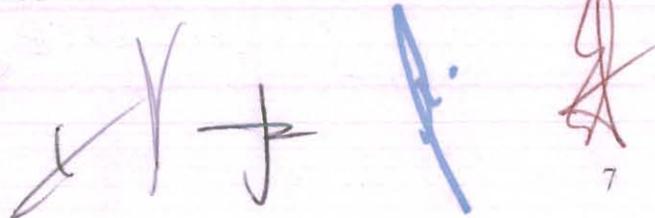
El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, le da la bienvenida al El C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, representante suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

De conformidad con el artículo 24, fracción VII la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Aro Asfáltos y Riegos, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad votos

Número de cuadro **03.06.2017**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201701686**, con número de invitación en sistema 425, de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual se solicita Mezcla asfáltica en frío, presentación a granel, material utilizado en las actividades operativas de bacheo en las vialidades del Municipio.

De acuerdo a las pruebas realizadas a las muestras que incumplen con las especificaciones solicitadas por la dependencia, las propuestas desechadas fueron:



7

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Licitante	Motivo
Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	A razón de presentar sobre tamaños, bajo contenido de asfalto y curva granulométrica fuerza de especificación.
Emulsiones Sellos y Pavimentos, S.A. de C.V.	A razón de presentar curva granulométrica fuera de especificación.
Asfaltos y Agregados Copalita, S.A. de C.V.	A razón de presentar curva granulométrica fuera de especificación y dificultad para manipulación, "muy dura".

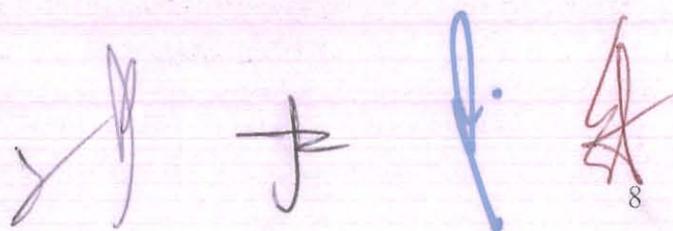
Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

Licitante	Precio (I.V.A. incluido)
Aro Asfáltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$11,224,938.36. pesos.
Metro Asfáltos, S.A. de C.V.	\$11,564,910.00 pesos.
Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V.	\$11,895,336.00 pesos.

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones y precios más bajos se resuelve la adjudicación a favor de:

Licitante	Partidas	Precio (I.V.A. incluido)
Aro Asfáltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	1	\$11,224,938.36. pesos.

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Responsables de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Director de Pavimentos

El C.P. Francisco Padilla Villaruel, representante titular de la Confederación Patronal de la República Mexicana, hace mención sobre si en esta ocasión si presento carta de laboratorio***

De conformidad con el artículo 24, fracción VII la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Aro Asfálto y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mario.

Aprobado por unanimidad de votos

Número de cuadro **04.06.2017**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201701553**, con número de invitación en sistema 384, de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual se solicita la compra y Actualización de Licencias de Autodesk para la regularización y cumplimiento del Municipio en el tema de licenciamiento de Software.

Ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes fueron desechadas.

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

Licitante	Precio (I.V.A. incluido)
Computad, S.A. de C.V.	\$6,630,624.96
Novalan Computadoras y Redes, S.A. de C.V.	\$7,864,742.93

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones y precios más bajos se resuelve la adjudicación a favor de:

Licitante	Partidas	Precio (I.V.A. incluido)
Compucad, S.A. de C.V.	1	\$6,630,624.96.

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

De conformidad con el artículo 24, fracción VII la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Compucad, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad votos

Número de cuadro **05.06.2017**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201701063**, con número de invitación en sistema 331, de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual se solicita la compra de Equipo de Cómputo de Escritorio para recaudadoras, registros civiles, así como dependencias de atención a la Ciudadanía.

Ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes fueron desechadas.

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

Licitante	Precio (I.V.A. incluido)
Computación Interactiva de	\$1,852,540.18

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Occidente, S.A. de C.V.	
F&G Comunicaciones, S.A. de C.V.	\$1,714,676.04
Compucad, S.A. de C.V.	\$1,892,818.40
Diseño e Implementación de Servicio Computacional, S.A. de C.V.	\$1,841,140.40
ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.	\$1,904,302.40
Xerologix, S.A. de C.V.	\$9,045,410.88

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones y precios más bajos se resuelve la adjudicación a favor de:

Licitante	Partidas	Precio (I.V.A. incluido)
F&G Comunicaciones, S.A. de C.V.	1	\$1,714,676.04

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

Responsables de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Lic. Apolos de Jesús García Casabianca	Director de Innovación Gubernamental.

De conformidad con el artículo 24, fracción VII la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **F&G Comunicaciones, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos

El C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, representante suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, hace mención de si la marca no será problema.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

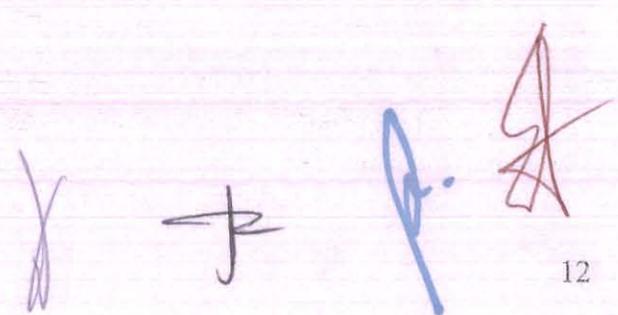
El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, sede el uso de la voz al Lic. Damaso Barragan García para dar una explicación al respecto.

Número de cuadro **06.06.2017**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201701529**, con número de invitación en sistema 377, de la Dirección de Educación adscrita a la Coordinación General de Construcción a la Comunidad, a través de la cual se solicita la compra de Mobiliario de Oficina para el programa de apoyos materiales a la educación el cual consiste en beneficiar a escuelas de educación básica.

De conformidad con el artículo 69, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Relación de licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo de desechamiento
Activa Zone, S.A. de C.V.	No entregó documentación en sobre ni adjuntó en el sistema.
Servicios Preciado, S.A. de C.V.	No entregó documentación en sobre ni adjuntó en el sistema.

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Licitante	Precio (I.V.A. incluido)
José Luis Herrera Mora	\$365,400.00
Intermueble Spacio, S.A. de C.V.	\$1,349,196.00
Scp Mobiliario, S.A. de C.V.	\$1,257,904.00
Sistemas de Oficina y Almacenaje, S.A. de C.V.	\$1,531,200.00
Grupo Industrial Jome, S.A. de C.V.	\$921,330.00

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones y precios más bajos se resuelve la adjudicación a favor de:

Licitante	Partidas	Precio (I.V.A. incluido)
Grupo Industrial Jome, S.A. de C.V.	1,2,3,4 y 6	\$831,140.00
José Luis Herrera Mora	5	\$79,460.00

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

Responsables de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Lic. José Manuel del Río Rosales	Director de Educación.

La C. Erika Eugenia Félix Ángeles, Regidora representante de la fracción del Partido Acción Nacional, hace mención a que no se pidieron certificaciones ni de medio ambiente ni calidad en la Licitación.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, se propone que Patrimonio siempre dé el visto bueno de las requisiciones para solicitar certificaciones al momento de solicitar este tipo de materiales.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

El Ing. Rodolfo Villanueva Santana, representante suplente de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, solicita la unificación de criterios en la documentación solicitada en este tipo de requisiciones.

De conformidad con el artículo 24, fracción VII la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Grupo Industrial, Jome, S.A. de C.V., partidas 1,2,3,4 y 6, y José Luis Herrera Mora en la partida 5**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano.

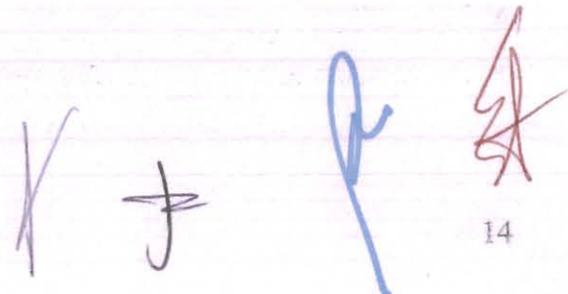
Aprobado por unanimidad votos

Número de cuadro **07.06.2017**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201701181**, con número de invitación en sistema 378, de la Dirección de Educación adscrita a la Coordinación General de Construcción a la Comunidad, a través de la cual se solicita la compra de radiograbadoras, televisores y equipo de sonido para el programa de apoyos materiales a la educación el cual consiste en beneficiar a escuelas de educación básica.

De conformidad con el artículo 69, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Relación de licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo de desechamiento
Servicios Preciado, S.A. de C.V.	No entregó documentación en sobre ni adjuntó en el sistema.

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Licitante	Precio (I.V.A. incluido)
Grupo Industrial Jome, S.A. de C.V.	\$477,885.20
Ricardo Godínez Garibay	\$660,040.00
Alberto Ismael Cortés Banderas	\$542,416.00
Mejoramiento Tecnológico de Occidente, S.A. de C.V.	\$303,140.56
Impulsora Cultural y Tecnológica, S.A. de C.V.	\$513,972.80

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones y precios más bajos se resuelve la adjudicación a favor de:

Licitante	Partidas	Precio (I.V.A. incluido)
Mejoramiento Tecnológico de Occidente S.A. de C.V.	1	\$84,849.36
Impulsora Cultural y Tecnológica, S.A. de C.V.	2	\$183,651.20
Grupo Industrial Jome, S.A. de C.V.	3	\$132,472.00

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

Responsables de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Lic. José Manuel del Río Rosaies	Director de Educación.

El Ing. Rodolfo Villanueva Santana, representante suplente de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, pregunta si no hay problema en la selección de marcas y compatibilidad.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

El Ing. Omar Palafox Saenz, representante suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco, y el El C.P. Francisco Padilla Villaruel, representante titular de la Confederación Patronal de la República Mexicana, comentan si no compete a Secretaría de Educación este tipo de Gastos.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, otorga el uso de la voz a Lic. Mónica Ruiz Moreno, Administrativo de Educación, para aclarar las dudas.

De conformidad con el artículo 24, fracción VII la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Mejoramiento Tecnológico de Occidente, S.A. de C.V., en la partida 1, Impulsora Cultural y Tecnológica, S.A. de C.V., en la partida 2, y Grupo Industrial, Jome, S.A. de C.V., en la partida 3**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad votos

Número de cuadro **08.06.2017**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201701651**, con número de invitación en sistema 440, de la Unidad de Edificios adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental donde solicita el servicio de trabajos de Impermeabilización en los diferentes edificios Municipales, donde especifica que un solo proveedor tenga más de un paquete.

Ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes fueron desechadas.

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

Licitante	Precio (I.V.A. incluido)
Luis Alberto Barragán Mundo	\$902,115.20
Rodeman Mex S. de R.L. de C.V.	\$1,779,769.44
Jorge García Morales	\$2,736,122.16
Constructora Frecom, S.A. de C.V.	\$1,386,362.71
José de Jesús Jaramillo Juárez	\$901,112.30

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

José de Jesús Farías Romero	\$1,691,993.52
Constructora Constier S.A. de C.V.	\$1,720,036.98
Carlos Alberto Prado Vargas	\$1,050,163.06
Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	\$1,372,699.13
Urbanizadora y Constructora Roal, S.A. de C.V.	\$1,255,438.98
Urcoma 1970, S.A. de C.V.	\$1,318,140.30
Itzamate, S.A. de C.V.	\$1,321,167.84
Cerflo Servicios Integrales de Construcción, S.A. de C.V.	\$1,341,343.49

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones y precios más bajos se resuelve la adjudicación a favor de:

Licitante	Partidas	Precio (I.V.A. incluido)
Carlos Alberto Prado Vargas	1	\$277,147.20
José de Jesús Jaramillo Juárez	2	\$303,825.05
Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	3	\$347,170.83
Constructora Frecom, S.A. de C.V.	4	\$335,693.37

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

Responsables de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Ing. José Roberto Valdez Flores	Jefe de Unidad de Edificios

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

De conformidad con el artículo 24, fracción VII la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor de los proveedores **Carlos Alberto Prado Vargas partida 1, José de Jesús Jaramillo Juárez partida 2, Aquanova Ingeniería Ambiental partida 3, Construcotra Frecom, S.A. de C.V., partida 4**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad votos

Número de cuadro **09.06.2017**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201701625**, con número de invitación en sistema 420, de la Dirección de Administración/Mantenimiento Vehicular, adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual se solicita la compra de acumuladores para stock en almacén.

De conformidad con el artículo 69, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Relación de licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo de desechamiento
Lubricantes Francomexicanos, S.A. de C.V.	No entregó documentación en sobre ni adjuntó en el sistema.
Leopoldo Vázquez Álvarez	No entregó documentación en sobre ni adjuntó en el sistema
Grupo Motormexa, S.A. de C.V.	No entregó documentación en sobre ni adjuntó en el sistema
Solo Moto, S.A. de C.V.	No entregó documentación en sobre ni adjuntó en el sistema

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Licitante	Precio (I.V.A. incluido)
Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V.	\$1,383,302.32
Filtros de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,079,122.73
José Luis Gutiérrez López	\$1,226,705.99

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones y precios más bajos se resuelve la adjudicación a favor de:

Licitante	Partidas	Precio (I.V.A. incluido)
Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V.	1,2,3,4,5,6 ,7,y 8	\$1,383,302.32

El área requirente se ajusta al techo presupuestal.

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

Responsables de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
C. José Antonio Navarro Becerra	Jefe de la Unidad de Mantenimiento Vehicular.

De conformidad con el artículo 24, fracción VII la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano.

(Handwritten signatures in blue and red ink)

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Aprobado por unanimidad votos

Número de cuadro **10.06.2017**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201701638**, con número de invitación en sistema 421, de la Dirección de Administración/Mantenimiento Vehicular, adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual se solicita la compra de Lantas para stock en almacén.

De conformidad con el artículo 69, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Relación de licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo de desechamiento
Grupo Motormexa, S.A. de C.V.	No entregó documentación en sobre ni adjuntó en el sistema

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

Licitante	Precio (I.V.A. incluido)
Lantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V.	\$7,621,466.15
José Luis Gutiérrez López	\$8,101,930.77
Multilantas Nieto, S.A. de C.V.	\$5,536,392.32
Rodamientos Orientales, S.A. de C.V.	\$8,387,719.62
Comercializadora de Vehículos y Refacciones de Occidente, S. de R.L. de C.V.	\$5,776,150.40
Súper Ruedas de México, S.A. de C.V.	\$5,321,643.84
Radial Lantas, S.A. de C.V.	\$4,857,610.62
Grupo Loyga, S.A. de C.V.	\$7,522,442.24

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, de la bienvenida al Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva, Regidor representante de la fracción del Partido Revolucionario Institucional,

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones y precios más bajos se resuelve la adjudicación a favor de:

Licitante	Partidas	Precio (I.V.A. incluido)
Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V.	1,2,3,4,5,6 ,7,8 Y 9	\$1,982,112.23
Radial Llantas, S.A. de C.V.	10	\$4,459,194.60

El área requirente se ajusta al techo presupuestal.

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

Responsables de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
C. José Antonio Navarro Becerra	Jefe de la Unidad de Mantenimiento Vehicular.

El Ing. Rodolfo Villanueva Santana, representante suplente de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, solicita se presenten los cuadros informativos con las partidas que está cotizando cada proveedor.

De conformidad con el artículo 24, fracción VII la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V., partidas 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9, Radial Llantas, S.A. de C.V., partida 10**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos

Número de cuadro **11.06.2017**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201701839**, con número de invitación en sistema 453, de la Dirección de Programas Sociales, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, donde solicita la compra de material de construcción para el "Programa Zapopan mi Casa".

De conformidad con el artículo 69, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Relación de licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo de desechamiento
Cristóbal Gutiérrez Álvarez	No entregó documentación en sobre ni adjuntó en el sistema

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

Licitante	Precio (I.V.A. incluido)
Grupo Enertec, S.A. de C.V.	\$3,558,184.43
Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	\$1,819,220.84
Grupo Ferretería Calzada, S.A. de C.V.	\$59,113.60

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Nuevo Centro Ferretero Serur, S.A. de C.V.	\$31,834.92
---	-------------

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones y precios más bajos se resuelve la adjudicación a favor de:

Licitante	Partidas	Precio (I.V.A. incluido)
Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	1,2,3,4,5,6 ,7, Y 8	\$1,819,220.84

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

Responsables de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
C. Raymundo Velasco Campos	Coordinador Administrativo Unidad Moviendo tu Comunidad.

De conformidad con el artículo 24, fracción VII la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

2. Bases de licitación para revisión y aprobación.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta que somete a consideración el desahogar los siguientes asuntos y bases: Bases de la requisición 201702126, Bases de la requisición 201701992, Bases de la requisición 201701602, Bases de la requisición 201701762, Bases de la requisición 201701925, Bases de la requisición 201700866, Bases de la requisición 201700865, Bases de la requisición 201700933, Bases de la requisición 201701615, Bases de la requisición 201701751, Bases de la requisición 201701917, y asuntos varios A, B, C, D, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, F1, F2, F3, F4, F5, F6, F7, F8, F9, F10, F11, F12, F13, F14, F15 F16, F17, F18, F19, F20, F21, F22, F23, F24, F25, y F26; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la requisición **201702126**, de la Dirección de Innovación Gubernamental Sociales adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual solicitan mantenimiento preventivo y correctivo para puntos de monitoreo urbano de Zapopan.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la requisición **201702126** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la requisición **201701992**, de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, a través de la cual solicitan producción general de las exposiciones del programa a exhibirse durante el otoño e invierno del año en curso en el museo de Arte de Zapopan "Fil Zapopan".

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la requisición **201701992** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la requisición **201701602**, de la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan Refacciones necesarias para motosierras y desbrozadoras.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la requisición **201701602** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la requisición **201701762**, de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan Pintura Trafico para realizar balizamiento de principales avenidas y calles del Municipio.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la requisición **201701762** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la requisición **201701925**, de la Comisaría General de Seguridad Pública, a través de la cual solicitan material de papelería para cubrir las necesidades de las diversas áreas de la Comisaría General de Seguridad Pública durante el resto del año.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la requisición **201701925** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la requisición **201700866**, de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan Refacciones para dar mantenimiento preventivo a 90 desbrozadoras.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la requisición **201700866** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la requisición **201700865**, de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan vehículos para el traslado de material, maquinaria y desechos sólidos.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la requisición **201700865** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la requisición **201700933**, de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan consumibles para 17 equipos de barrido mecánico auxiliares en la limpieza de las principales avenidas del Municipio.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la requisición **201700933** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la requisición **201701615**, de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan Pintura esmalte en varios colores necesaria para realizar retiro de grafiti y rehabilitación de espacios públicos.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la requisición **201701615** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la requisición **201701722**, de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan mini cargador o bobcat para el acarreo de materiales en las labores operativos de mantenimiento de vialidades del Municipio.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la requisición **201701722** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la requisición **201701751**, de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan equipo para pintar necesario para realizar balizamiento de las principales avenidas y calles del Municipio.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la requisición **201701751** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la requisición **201701917**, de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual solicitan Trabajos de Impermeabilización de los edificios de la Comisaría General de Zapopan.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la requisición **201701917** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Punto número cinco del orden del día, asuntos varios.

A. Fe de Erratas

Acta de la Sesión 4 Ordinaria del 2017 del Comité de Adquisiciones.

Dice:

3. Contrato: CO-242/2015 (contrato maestro)

Periodo del contrato maestro: 1 de enero del 2016 al 30 de septiembre del 2018.

Área requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto: compra de licenciamiento adicional de Microsoft que consiste en lo siguiente:

16 SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic (2 años),

8 WinSvrDataCtr ALNG LicSAPPk MVL 2Proc (2 años),

300 O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVI PerUsr (al mes de diciembre de 2017),

15 VSUltwMSDN ALNG LicSAPk MVL (2 años).

Monto: \$110,758.43 dólares (pago único).

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que es la plataforma de base de datos donde se almacena la información que genera el Municipio en sus distintas, aplicaciones administrativas, serán las licencias que se utilizarán para la reciente adquisición de los servidores del proyecto data center ya que las licencias con las que cuentan actualmente no son suficientes y se requieren con versiones actualizadas, incrementa el número de cuentas de correo electrónico municipal, estas herramientas coadyuva a la creación desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de escritorio y web que se tienen actualmente y se están por desarrollar, se requiere la compra de estas herramientas debido a que los cambios tecnológicos en sistemas operativos obligan a la actualización.

Proveedor: Microsoft Corporation

(Información según oficio número 4002000000/2017/323, signado por el Lic. Apolos de Jesús García Casabianca, Encargado del despacho de la Dirección de Innovación Gubernamental)

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Debe decir:

3. Contrato: CO-242/2015 (contrato maestro)

Periodo del contrato maestro: 1 de enero del 2016 al 30 de septiembre del 2018.

Área requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto: compra de licenciamiento adicional de Microsoft que consiste en lo siguiente:

16 SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic (2 años),

8 WinSvrDataCtr ALNG LicSAPPk MVL 2Proc (2 años),

300 O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVI PerUsr (al mes de diciembre de 2017),

15 VSUltwMSDN ALNG LicSAPk MVL (2 años).

Monto: \$110,758.43 dólares por año (pago por los años de 2017 y 2018).

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que es la plataforma de base de datos donde se almacena la información que genera el Municipio en sus distintas, aplicaciones administrativas, serán las licencias que se utilizarán para la reciente adquisición de los servidores del proyecto data center ya que las licencias con las que cuentan actualmente no son suficientes y se requieren con versiones actualizadas, incrementa el número de cuentas de correo electrónico municipal, estas herramientas coadyuva a la creación desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de escritorio y web que se tienen actualmente y se están por desarrollar, se requiere la compra de estas herramientas debido a que los cambios tecnológicos en sistemas operativos obligan a la actualización.

Proveedor: Microsoft Corporation

(Información según oficio número 4002000000/2017/323, signado por el Lic. Apolos de Jesús García Casabianca, Encargado del despacho de la Dirección de Innovación Gubernamental)

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario A**, los que estén por

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Los integrantes del Comité se dan por enterados.

B. Fe de Erratas

Acta de la Sesión 05 Ordinaria del 2017 del Comité de Adquisiciones.

Dice:

- 2. Requisición:** 201701947
Área requirente: Presidencia Municipal

Objeto: Consultoría administrativa para la integración del expediente del concurso para la concesión del servicio de Alumbrado Público del Municipio de Zapopan Jalisco.

Monto: \$84,655.17 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a los trabajos realizados como parte del proceso para el otorgamiento de la concesión del Alumbrado Público.

Proveedor: Servithium Integralum S.C.

Debe decir:

- 1. Requisición:** 201701947
Área requirente: Presidencia Municipal

Objeto: Consultoría administrativa para la integración del expediente del concurso para la concesión del servicio de Alumbrado Público del Municipio de Zapopan Jalisco.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Monto: \$80,000.00 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a los trabajos realizados como parte del proceso para el otorgamiento de la concesión del Alumbrado Público.

Proveedor: Servithium Integralum S.C.

Los integrantes del Comité se dan por enterados.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario B**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Los integrantes del Comité se dan por enterados.

C. Fe de Erratas:

Acta de la Sesión 5 Ordinaria del 2017 del Comité de Adquisiciones.

Dice:

Número de cuadro **02.05.2017**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201701378**, con número de invitación en sistema 329, de la Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a través de la cual se solicitan de 99 metros cuadrados de rejillas tipo irving tráfico pesado, hecha con solera de

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

carga de 3/8 x 4" y varilla de diámetro de 3/8" con un espacio entre solera y varilla de 10 centímetros x 6 centímetros, mismas que serán instaladas como parte de la infraestructura vial para sustituirlas por las que son peligrosas para los ciclistas y que tienen baja captación de agua.

Ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes fueron desechadas.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta que le da la bienvenida a la Lic. Michelle Leño Aceves, Regidora representante de la fracción del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

Licitante	Precio (I.V.A. Incluido)
Extra Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,391.75 pesos por m ² por 99 m ² = \$1'523,783.25 pesos.
Ripejma Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,300.13 pesos por m ² por 99 m ² = \$722,712.87 pesos.
Las Ventanas Desarrollo, S.A. de C.V.	\$16,665.10 pesos por m ² por 99 m ² = \$1'649,844.90 pesos.

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones y precios más bajos se resuelve la adjudicación a favor de:

Licitante	Partidas	Precio Total (I.V.A. incluido)
Ripejma Construcciones, S.A. de C.V.	1	\$722,712.87 pesos.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

Responsables de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Carlos López Zaragoza	Jefe de Unidad de Movilidad no Motorizada y Accesibilidad Universal

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Ripejma Construcciones, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Debe decir:

Número de cuadro **02.05.2017**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201701378**, con número de invitación en sistema 329, de la Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a través de la cual se solicitan de 99 metros cuadrados de rejillas tipo irving tráfico pesado, hecha con solera de carga de 3/8 x 4" y varilla de diámetro de 3/8" con un espacio entre solera y varilla de 10 centímetros x 6 centímetros, mismas que serán instaladas como parte de la infraestructura vial para sustituirlas por las que son peligrosas para los ciclistas y que tienen baja captación de agua.

Ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes fueron desechadas.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta que le da la bienvenida a la Lic. Michelle Leño Aceves, Regidora representante de la fracción del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

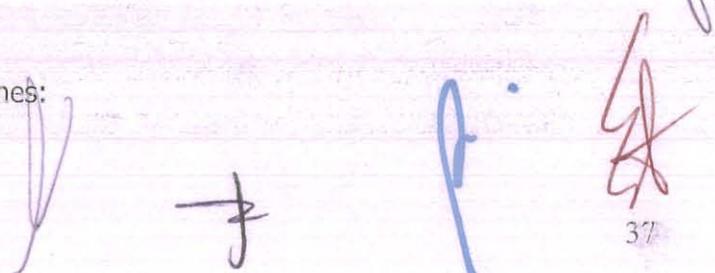
Licitante	Precio (Antes de I.V.A.)
Extra Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,391.75 pesos por m ² por 99 m ² = \$1'523,783.25 pesos.
Ripejma Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,300.13 pesos por m ² por 99 m ² = \$722,712.87 pesos.
Las Ventanas Desarrollo, S.A. de C.V.	\$16,665.10 pesos por m ² por 99 m ² = \$1'649,844.90 pesos.

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones y precios más bajos se resuelve la adjudicación a favor de:

Licitante	Partidas	Precio Total (I.V.A. incluido)
Ripejma Construcciones, S.A. de C.V.	1	\$838,346.92 pesos.

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

Responsables de la evaluación de las proposiciones:



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Nombre	Cargo
Carlos López Zaragoza	Jefe de Unidad de Movilidad no Motorizada y Accesibilidad Universal

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Ripejma Construcciones, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes. El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Los integrantes del Comité se dan por enterados.

D. Fe de Erratas

Acta de la Sesión 04 Ordinaria del 2017 del Comité de Adquisiciones

Dice:



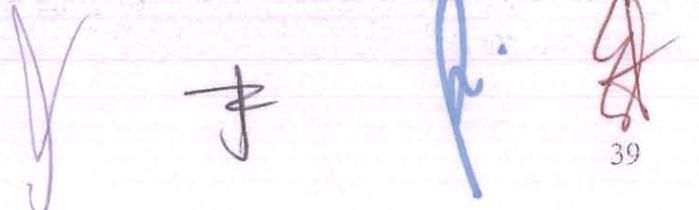
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Número de cuadro **01.04.2017**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201701470**, con número de invitación en sistema 293, de la Dirección de Programas Sociales Estratégicos adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la cual se solicita de 120,000 hasta 195,000 playeras tipo polo, de 140,000 hasta 195,000 pants (chamarras y pantalón) y el servicios de: embalaje, almacenamiento y envase y fletes y maniobras.

De conformidad con el artículo 69, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo de desechamiento
Uniformes Atlántico, S.A. de C.V.	La muestra de la chamarra tiene error en la medida de la bastilla, además de que las pulgadas le falta tensión al hilo de costura.
	La muestra del pantalón tiene error en las medidas de pretina y bastilla, además de que las puntadas le falta tensión al hilo de costura.
Promo Pape de Occidente, S.A. de C.V.	La muestra de la chamarra es totalmente diferente a lo que se solicita en las bases.
	La muestra del pantalón es totalmente diferente a lo que se pide en las bases.
Grupo Athleticos de Occidente, S. de R.L. de C.V.	La muestra de la playera tipo polo los respuntes están de 1/16" y no de 1/4" y mal terminado en parte interna y debe de llevar 3 botones, la muestra solo tiene 2.

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:





ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Licitante	Precio (I.V.A. incluido)
Creaciones MM, S.C.	Playera tipo polo, precio promedio \$82.79 pesos.
Uniformes a la Medida, S.A. de C.V.	Pants (chamarras y pantalón), precio promedio \$261.00 pesos. Embalaje, almacenaje y envase, monto total \$11'235,000.00 pesos. Fletes y maniobras, monto total \$1'740,000.00 pesos.
Promo Pape de Occidente, S.A. de C.V.	Playera tipo polo, precio promedio \$95.07 pesos.
Sydney Denisse Arteaga Gallo	Playera tipo polo, precio promedio \$76.80 pesos.
King Uniformes, S.A. de C.V.	Playera tipo polo, precio promedio \$77.50 pesos.
Batas, Botas y Uniformes Industriales, S.A. de C.V.	Playera tipo polo, precio promedio \$76.43 pesos.
Tejidos Modelag, S.A. de C.V.	Playera tipo polo, precio promedio \$76.25 pesos.

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones y precios más bajos se resuelve la adjudicación a favor de:

Licitante	Partidas	Precio (I.V.A. incluido)
Uniformes a la Medida, S.A. de C.V.	1	\$11'235,000.00 pesos, monto total.
Uniformes a la Medida, S.A. de C.V.	2	\$1'740,000.00 pesos, monto total.
Uniformes a la Medida, S.A. de C.V.	3 y 4	\$261.00 pesos, precio unitario.
Tejidos Modelag, S.A. de C.V.	5	\$76.25 pesos, precio unitario.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

Responsables de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Salvador Villaseñor Aldama	Director de Programas Sociales Estratégicos, a través de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido y la Cámara Textil de Occidente.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta se pide autorización para que intervenga el Lic. Manuel Ricardo Potenciano García, representante de la Dirección de Programas Sociales Estratégicos; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.

El Lic. Manuel Ricardo Potenciano García, representante de la Dirección de Programas Sociales Estratégicos comenta que propone a los integrantes del Comité en la partida 5 de las playeras tipo polo, adjudicar 50% a **Sydney** Denisse Arteaga Gallo desde 60,000 hasta 97,500 piezas y 50% a Tejidos Modelag, S.A. de C.V. desde 60,000 hasta 97,500 piezas.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor de los proveedores **Uniformes a la Medida, S.A. de C.V., Sydney Denisse Arteaga Gallo y Tejidos Modelag, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.

Debe decir:

Número de cuadro **01.04.2017**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201701470**, con número de invitación en sistema 293, de la Dirección de Programas Sociales Estratégicos adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la cual se solicita de 120,000 hasta 195,000 playeras tipo polo, de 140,000 hasta 195,000 pants (chamarra y pantalón) y el servicios de: embalaje, almacenamiento y envase y fletes y maniobras.

De conformidad con el artículo 69, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo de desechamiento
Uniformes Atlántico, S.A. de C.V.	La muestra de la chamarra tiene error en la medida de la bastilla, además de que las pulgadas le falta tensión al hilo de costura.
	La muestra del pantalón tiene error en las medidas de pretina y bastilla, además de que las puntadas le falta tensión al hilo de costura.
Promo Pape de Occidente, S.A. de C.V.	La muestra de la chamarra es totalmente diferente a lo que se solicita en las bases.
	La muestra del pantalón es totalmente diferente a lo que se pide en las bases.
Grupo Athleticos de Occidente, S. de R.L. de C.V.	La muestra de la playera tipo polo los respuntes están de 1/16" y no de 1/4" y mal terminado en parte interna y debe de llevar 3 botones,

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

la muestra solo tiene 2.

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

Licitante	Precio (I.V.A. incluido)
Creaciones MM, S.C.	Playera tipo polo, precio promedio \$82.79 pesos.
Uniformes a la Medida, S.A. de C.V.	Pants (chamarras y pantalón), precio promedio \$261.00 pesos. Embalaje, almacenaje y envase, monto total \$11'235,000.00 pesos. Fletes y maniobras, monto total \$1'740,000.00 pesos.
Promo Pape de Occidente, S.A. de C.V.	Playera tipo polo, precio promedio \$95.07 pesos.
Sidney Denisse Arteaga Gallo	Playera tipo polo, precio promedio \$76.80 pesos.
King Uniformes, S.A. de C.V.	Playera tipo polo, precio promedio \$77.50 pesos.
Batas, Botas y Uniformes Industriales, S.A. de C.V.	Playera tipo polo, precio promedio \$76.43 pesos.
Tejidos Modelag, S.A. de C.V.	Playera tipo polo, precio promedio \$76.25 pesos.

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones y precios más bajos se resuelve la adjudicación a favor de:

Licitante	Partidas	Precio (I.V.A. incluido)
Uniformes a la Medida,	1	\$11'235,000.00 pesos, monto

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

S.A. de C.V.		total.
Uniformes a la Medida, S.A. de C.V.	2	\$1'740,000.00 pesos, monto total.
Uniformes a la Medida, S.A. de C.V.	3 y 4	\$261.00 pesos, precio unitario.
Tejidos Modelag, S.A. de C.V.	5	\$76.25 pesos, precio unitario.

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

Responsables de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Salvador Villaseñor Aldama	Director de Programas Sociales Estratégicos, a través de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido y la Cámara Textil de Occidente.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta se pide autorización para que intervenga el Lic. Manuel Ricardo Potenciano García, representante de la Dirección de Programas Sociales Estratégicos; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.

El Lic. Manuel Ricardo Potenciano García, representante de la Dirección de Programas Sociales Estratégicos comenta que propone a los integrantes del Comité en la partida 5 de las playeras tipo polo, adjudicar 50% a **Sidney** Denisse Arteaga Gallo desde 60,000 hasta 97,500 piezas y 50% a Tejidos Modelag, S.A. de C.V. desde 60,000 hasta 97,500 piezas.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII la Ley de Compras

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor de los proveedores **Uniformes a la Medida, S.A. de C.V., Sidney Denisse Arteaga Gallo y Tejidos Modelag, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité presentes.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario D**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Los integrantes del Comité se dan por enterados.

E. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 24, Fracción X y Artículo 73, Fracción I, se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas siguientes:

1. Requisición: 201701972

Área requirente: Dirección de Participación Ciudadana adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

Objeto: Tinta indeleble desarrollo del IPN, bajo secreto industrial para marcar en los dedos de la mano a los ciudadanos que participen en los mecanismos de participación ciudadana contenidos en el Reglamento de Participación Ciudadana y Gobernanza del Municipio de Zapopan.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Monto: \$ 47,740.00 pesos más I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que se usara en el proceso de Ratificación de Mandato, mecanismo contenido en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, este insumo e imprescindible para el desarrollo de las funciones antes referidas.

Proveedor: Instituto Politécnico Nacional.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario E1**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

2. Requisición: 201702028

Área requirente: Dirección de Fomento al Empleo y Emprendedurismo adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Objeto: Servicios profesionales y técnicos en la implementación de metodología de industrias creativas para PROGRAMA Zapopan Rifa 2 Etapa, consistente en la realización de 2 procesos de selección de beneficiarios (tamizajes) uno en la colonia de Santa Ana Tepetitlán y por último en las Mesas, asimismo la implementación de dos talleres, uno con la temática de expresión gráfica y otro de rap, cada uno con duración de 48 horas en la Colonia San Juan de Ocotan.

Monto: \$ 217,241.38 pesos más I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que el programa Zapopan Rifa ha venido trabajando desde marzo 2016, tomando formalidad el 20 de junio del 2016 con la firma de una Carta Intención, la cual fue suscrita por el Ayuntamiento de Zapopan, distintos entes académicos y entes del sector privado, entre ellos Sarape Social. El objeto de dicha carta fue formalizar la intención de un trabajo en conjunto e intersectorial a favor de diseñar y gestionar acciones que mejores el desarrollo integral de las y los jóvenes en especial aquellos que poseen características de

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

riesgo. Es por ello que hemos venido trabajando con Sarape Social desde entonces colaborando en mesas de trabajo en conjunto de la Universidad de Guadalajara, signatorio de la Carta Intención antes mencionada, para desarrollar una metodología de prevención e innovación social para el desarrollo de la juventud y así un programa integral, ahora denominado Zapopan Rifa.

Proveedor: Proyectos Saraperos S.A.P.I. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario E2**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

3. Requisición: 201701918

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto: Arrendamiento de edificio ubicado en la calle Emiliano Zapata no. 29, utilizado para la oficina de Jefatura de Gabinete.

Monto: \$224,268.00 pesos más I.V.A. (\$ 18,689.00 pesos más I.V.A. mensuales)

Periodo: enero a diciembre de 2017

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que existe la necesidad apremiante de la renta del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata número 29, Colonia Centro, para la oficina de Jefatura de Gabinete, con el objeto de cumplir con las especificaciones del contrato CO-067/2017-C.

Proveedor: José Mercado Barajas.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío E3**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

4. Requisición: 201702061

Área requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto: Mantenimiento del tarificador asistel con efectos retroactivos, mantenimiento para el sistema instalado, que se constituye en una herramienta informática que beneficia en una transparencia en el consumos de los servicios de telefonía, así como la automatización en el control del gasto telefónico de 2,500 usuarios de extensiones telefónicas en el Municipio de Zapopan.

Monto: \$107,437.20 pesos más I.V.A.

Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el motivo de la adquisición consiste en proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el soporte técnico del sistema de instalado para la Administración de Sistemas de Telecomunicaciones (Asistel), que es una herramienta informática que beneficia y logra una mayor transparencia el consumo de los servicios de telecomunicaciones, así como una automatización en el control del gasto telefónico, a través de presupuestos áreas y personas; que incluye a 2,500 usuarios de extensiones telefónicas en el Municipio de Zapopan Jalisco.

Proveedor: Aplicaciones en Comunicaciones y Software S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío E4**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

5. Requisición: 201702062

Área requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto: Mantenimiento y soporte técnico para el servicio de despacho de emergencias del Centro de Respuesta Inmediata Zapopan (CRIZ) Zapopan, que sirve para generar y despachar los servicios que atiende la Comisaria General de Seguridad Pública, a través del servicio telefónico de emergencias 911, antes 066.

Monto: \$ 360,000.00 pesos más I.V.A.

Periodo: 1 de julio al 31 de diciembre de 2017.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido al alcance a que el proveedor cuenta con el certificado que expide el Registro Público del Derecho de Autor, expedido por la Secretaría de Educación Pública, lo cual avala que es de su autoría y titularidad; para los efectos de comercializar el mantenimiento y soporte al Sistema de Despacho de Emergencias.

Proveedor: Cesar Agustín Neri Gutiérrez.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario E5**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

6. Requisición: 201702116

Área requirente: Jefatura de Gabinete adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Invitación para evento realización de Foro de Presidentes Municipales hacia ciudades ejemplares, Zapopan 2017.

Monto: \$ 1'500,000.00 pesos más I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

la realización de un foro de alcaldes denominado "Foro de Presidentes Municipales hacia ciudades ejemplares, Zapopan 2017", en razón de que los servicios que se pretenden contratar incluyen la logística de transportación de los alcaldes, hospedajes e itinerarios según los eventos programados, por lo que su anuncio de manera pública, por medio de licitación, pudiera generar que se comprometa su seguridad.

Proveedor: Conexión Best S.C.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario E6**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Se determina dejar pendiente de aprobación por parte del comité para su aprobación posterior.

7. Requisición: 201702025

Área requirente: Unidad de Enlace de Relaciones Exteriores adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento.

Objeto: Servicios profesionales, sistema de enrolamiento biométrico y biográfico para el trámite de pasaporte de los meses de mayo a diciembre y servicio de 3 meses de anticipo.

Monto: \$ 585,343.57 pesos más I.V.A. (un pago inicial correspondiente a 3 mensualidades por adelantado por la cantidad de 8,099.40 dólares más I.V.A. cantidad que deberá ser pagada a los 8 días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato es decir la cantidad de 37,797.20 dólares más I.V.A., se cubrirá mediante 14 pagos mensuales por la cantidad de 2,699.80 dólares más I.V.A)

Periodo: Vigencia por 17 meses de febrero del 2017 a junio del 2018.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que es necesario el servicio para estar en condiciones óptimas en el nuevo esquema de emisión del pasaporte mexicano; que ha desarrollado la Secretaria de Relaciones Exteriores, a nivel Nacional, enfocado en la autenticación de la identidad del solicitante que realiza el trámite de pasaporte a fin de contribuir a que el proceso de emisión de documentos de viaje sea más seguro, con él podremos verificar los datos biográficos de los solicitantes que son la información general del solicitante relativo a su identidad, como nombres, apellidos, lugar y fecha de nacimiento, así como los datos biométricos que son la captura de un rasgo

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

físico del solicitante para integrarlo al expediente electrónico y consiste en la toma de fotografía, iris, diez huellas dactilares y firma. Así como la digitalización que es el proceso mediante el cual se escanean los diferentes documentos que conforman el expediente físico del solicitante con la finalidad de integrar un expediente electrónico, logrando así un expediente de alta seguridad.

Proveedor: IECISA México S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío E7**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

8. Requisición: 201701907

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Publicidad institucional en radio.

Monto: \$ 170,689.65 pesos más I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a la transmisión por radio a través de estaciones radiodifusoras de anuncios publicitarios relativos a las diversas acciones y programas que actualmente está realizando el Municipio de Zapopan.

Proveedor: Nueva Era Radio de Occidente S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío E8**, los que estén por

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

9. Requisición: 201701943

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Suscripción al diario el Informador.

Monto: \$ 20,172.41 pesos más I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a la continuación en el servicio de suscripciones al diario el Informador, las cuales son distribuidas entre Presidencia, las diferentes fracciones partidarias que integran el Ayuntamiento, Regidores, Contraloría y Áreas que integran la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación.

Proveedor: Unión Editorialista S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario E9**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

10. Requisición: 201701944

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Suscripción al diario Milenio.

Monto: \$ 20,172.41 pesos más I.V.A.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a la continuación en el servicio de suscripciones al diario el Informador, las cuales son distribuidas entre Presidencia, las diferentes fracciones partidarias que integran el Ayuntamiento, Regidores, Contraloría y Áreas que integran la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación.

Proveedor: Pagina Tres S.A.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario E10**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

11. Requisición: 201702004

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Publicidad en televisión.

Monto: \$3,603,448.28 pesos más I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a la difusión de diferentes campañas institucionales de publicidad del Municipio de Zapopan, en radio, prensa y televisión.

Proveedor: Televisora de Occidente S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario E11**, los que estén

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

12. Requisición: 201701974

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Publicidad en prensa.

Monto: \$732,758.62 pesos más I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a la difusión de diferentes campañas institucionales de publicidad del Municipio de Zapopan en radio, prensa y televisión.

Proveedor: Ediciones del Norte S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío E12**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

13. Requisición: 201701891

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Publicidad en prensa.

Monto: \$ 275,862.07 pesos más I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

la difusión de diferentes campañas institucionales de publicidad del Municipio de Zapopan, en radio, prensa y televisión.

Proveedor: Pagina Tres S.A.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío E13**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

14. Requisición: 201701909

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Servicios profesionales de monitoreo de medios.

Monto: \$ 240,000.00 pesos más I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a la continuación en el servicio de monitoreo diario de prensa, radio y televisión de la zona Metropolitana de Guadalajara Jalisco, donde se haga referencia a las actividades del Municipio de Zapopan.

Proveedor: German Vázquez Barrón.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío E14**, los que estén

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

15. Requisición: 201701889

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Publicidad en televisión.

Monto: \$ 1, 622,689.65 pesos más I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a la difusión de diferentes campañas institucionales de publicidad del Municipio de Zapopan, en radio, prensa y televisión.

Proveedor: Quiero Media S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario E15**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

16. Requisición: 201702003

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Publicidad en radio.

Monto: \$ 227,586.21 pesos más I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

la difusión de diferentes campañas institucionales de publicidad del Municipio de Zapopan, en radio, prensa y televisión.

Proveedor: Comercializadora de Radio de Jalisco S.A. de C.V.

El Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva, Regidor representante de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, solicita el tope presupuestal de Comunicación Social.

El C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, representante suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, y Ing. Omar Palafox Saenz, representante suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco, solicitan ser más específicos en cuanto a las campañas publicitarias a las que se refiere cada requisición.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío E16**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

17. Requisición: 201702117

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Publicidad de radio.

Monto: \$ 88,904.00 pesos más I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a la realización de campañas publicitarias de Seguridad Pública, Protección Civil y contra Incendios, del Municipio de Zapopan.

Proveedor: Cadena Radiodifusora Mexicana S.A. de C.V.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario E17**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

18. Requisición: 201702122

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Publicidad en radio.

Monto: \$ 68,880.00 pesos más I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a la realización de campañas publicitarias de Seguridad Pública, Protección Civil y contra Incendios, del Municipio de Zapopan.

Proveedor: Nueva Era Radio de Occidente S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario E18**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

19. Requisición: 201702121

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Publicidad en radio.

Monto: \$ 84,800.00 pesos más I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a la realización de campañas publicitarias de Seguridad Pública, Protección Civil y contra Incendios, del Municipio de Zapopan.

Proveedor: Promomedios de Occidente S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario E19**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

20. Requisición: 201702109

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Publicidad en televisión.

Monto: \$ 3'366,307.93 pesos más I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a la realización de campañas publicitarias de Seguridad Pública, Protección Civil y contra Incendios, del Municipio de Zapopan.

Proveedor: Televisora de Occidente S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío E20**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

21. Requisición: 201702110

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Publicidad en televisión.

Monto: \$ 146,748.00 pesos más I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a la realización de campañas publicitarias de Seguridad Pública, Protección Civil y contra Incendios, del Municipio de Zapopan.

Proveedor: Telefonía por Cable S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío E21**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

22. Requisición: 201702113

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Publicidad en radio

Monto: \$ 79,600.00 pesos más I.V.A.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a la realización de campañas publicitarias de Seguridad Pública, Protección Civil y contra Incendios, del Municipio de Zapopan.

Proveedor: Activa del Centro S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario E22**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

23. Requisición: 201702118

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Publicidad en radio.

Monto: \$ 38,240.00 pesos más I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a la realización de campañas publicitarias de Seguridad Pública, Protección Civil y contra Incendios, del Municipio de Zapopan.

Proveedor: Stereorey México S.A.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario E23**, los que estén

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

24. Requisición: 201702114

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Publicidad en radio.

Monto: \$ 52,000.00 pesos más I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a la realización de campañas publicitarias de Seguridad Pública, Protección Civil y contra Incendios, del Municipio de Zapopan.

Proveedor: Imagen Radio Comercial S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario E24**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

25. Requisición: 201702101

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Publicidad en radio.

Monto: \$ 418,214.00 pesos I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

la realización de campañas publicitarias de Seguridad Pública, Protección Civil y contra Incendios, del Municipio de Zapopan.

Proveedor: Quiero Media S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario E25**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

26. Requisición: 201702103

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Publicidad en televisión.

Monto: \$ 6'034,480.11 pesos más I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a la realización de campañas publicitarias de Seguridad Pública, Protección Civil y contra Incendios, del Municipio de Zapopan.

Proveedor: TV Azteca S.A.B. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario E26**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

27. Requisición: 201702120

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Presidencia Municipal.

Objeto: Publicidad en radio.

Monto: \$ 82,000.00 pesos más I.V.A.

Motivo y Fundamento: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a la realización de campañas publicitarias de Seguridad Pública, Protección Civil y contra Incendios, del Municipio de Zapopan.

Proveedor: Comercializadora de Radio de Jalisco S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío E27**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

F. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 73, Fracción IV y el Artículo 74, punto 1, se rinde informe de las siguientes contrataciones:

1. Requisición: 201701808

Área requirente: Comisaria General de Seguridad Pública.

Objeto: Mantenimiento preventivo, servicio de 90,000 kilómetros de unidades F150XL, marca Ford, modelo 2016, números económicos 3146, 3197, 3178, 3155, 3161, 3207 y 3206.

Monto: \$ 11,344.83 pesos más I.V.A. (\$ 1,620.69 pesos más I.V.A., por unidad)

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que unidades en cuestión realizan labores operativas y de no encontrarse en óptimas condiciones podría comprometer la atención proporcionada a las emergencias de la ciudadanía.

Proveedor: Jalisco Motors S.A.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

2. Requisición: 201701806

Área requirente: Comisaria General de Seguridad Pública.

Objeto: Mantenimiento preventivo servicio de 15,000 kilómetros de unidades F150XL, marca Ford, modelo 2016, números económicos 3231, 3241, 3243, 3249, 3257, 3261, 3264, 3275 y 3414.

Monto: \$ 27,837.90 pesos más I.V.A. (\$ 3,093.10 pesos más I.V.A., por unidad)

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que unidades en cuestión realizan labores operativas y de no encontrarse en óptimas condiciones podría comprometer la atención proporcionada a las emergencias de la ciudadanía.

Proveedor: Jalisco Motors S.A.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

3. Requisición: 201701805

Área requirente: Comisaria General de Seguridad Pública

Objeto: Mantenimiento preventivo servicio de 15,000 kilómetros de unidades F150XL, marca Ford, modelo 2016, números económicos 3221, 3223, 3226, 3229, 3230, 3233, 3234, 3235, 3236, 3237, 3343, 3246, 3247, 3248, 3251, 3254, 3260, 3263, 3266, 3276, 3279, 3280, 3349, 3350, 3353, 3360, 3362, 3367, 3368, 3370, 3371, 3372, 3273, 3374, 3375, 3430, 3423 y 3432.

Monto: \$ 49,268.90 pesos más I.V.A. (\$ 1,296.55 pesos más I.V.A. por unidad)

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que unidades en cuestión realizan labores operativas y de no encontrarse en óptimas condiciones se provocaría la suspensión de los servicios de emergencia.

Proveedor: Jalisco Motors S.A.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

4. Requisición: 201701804

Área requirente: Comisaria General de Seguridad Pública



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Objeto: Mantenimiento preventivo servicio de 20,000 kilómetros de unidades F150XL, marca Ford, modelo 2016, números económicos 3200, 3221, 3223, 3225, 3369, 3231, 3243, 3249, 3340, 3353, 3373, 3356, 3362, 3370, 3374, 3417, 3420, 3426 y 3432.

Monto: \$ 36,034.45 pesos más I.V.A. (\$1,896.55 pesos más I.V.A. por unidad)

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que unidades en cuestión realizan labores operativas y de no encontrarse en óptimas condiciones se provocaría la suspensión de los servicios de emergencia.

Proveedor: Jalisco Motors S.A.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

5. Requisición: 201701933

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto: Consumo de agua de inmuebles rentados ocupados por oficinas del Municipio, comprende de febrero a mayo 2017.

Monto: \$ 52,818.97 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que es necesario suministrar agua a las instalaciones de las oficinas municipales ubicadas en inmuebles rentados, por lo que se evitaría la suspensión de los diversos servicios así como posibles contingencias sanitarias.

Proveedor: Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

6. Requisición: 201701914

Área requirente: Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.

Objeto: Reparación y mantenimiento a barredora marca Eagle, modelo 2003, número económico A-0322.

Monto: \$ 478,325.00 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que es necesaria y urgente se realice la reparación ya que realiza labores operativas de recolección de basura de no encontrarse en óptimas condiciones provocaría la proliferación de focos de infección y contingencias sanitarias.

Proveedor: Hidráulica y Pailería de Jalisco S.A. de C.V.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

7. Requisición: 201701915

Área requirente: Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.

Objeto: Reparación y mantenimiento a barredora marca Eagle, modelo 2003, número económico A-0349.

Monto: \$ 481,175.00 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que es necesaria la reparación ya que realiza labores operativas de recolección de basura de no encontrarse en óptimas condiciones provocaría la proliferación de focos de infección y contingencias sanitarias.

Proveedor: Hidráulica y Pailería de Jalisco S.A. de C.V.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

8. Requisición: 201701846

Área requirente: Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.

Objeto: Reparación y mantenimiento a barredora marca Eagle, modelo 2003, número económico A-0323.

Monto: \$ 427,070.00 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que es necesaria la reparación ya que realiza labores operativas de recolección de basura de no encontrarse en óptimas condiciones provocaría la proliferación de focos de infección y contingencias sanitarias.

Proveedor: Hidráulica y Pailería de Jalisco S.A. de C.V.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

El Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva, Regidor representante de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, hace la observación de que si se va a licitar este tipo de servicios.

9. Requisición: 201701963

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Objeto: Mantenimiento correctivo de vehículos oficiales afinación mayor, poner hologramas de verificación 2017, de pick up Ford, modelo 2010, número económico R0205.

Monto: \$36,918.74 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que es necesaria la reparación ya que realiza labores operativas y de no encontrarse en óptimas condiciones podrían suspenderse los servicios municipales y dejaría sin atención los requerimientos ciudadanos.

Proveedor: Jalisco Motors S.A.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

10. Requisición: 201701965

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto: Reparación de camioneta pick up, marca Ford, modelo 2015, número económico 3093.

Monto: \$ 23,081.05 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que es necesaria la reparación ya que realiza labores operativas y de no encontrarse en óptimas condiciones podrían suspenderse los servicios municipales y dejaría sin atención las emergencias ciudadanas.

Proveedor: Jalisco Motors S.A.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

11. Requisición: 201701647

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto: Reparación y refacciones para los compactadores International, números económicos 2679, 2634 y 2646.

Monto: \$103,500.00 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que es necesaria la reparación de las unidades ya que realizan labores operativas y de no encontrarse en óptimas condiciones podría suspenderse la recolección de basura y podría generarse una contingencia ambiental.

Proveedor: Protecnia Vesubio S.C. de R.L. DE C.V.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

12. Requisición: 201701993

Área requirente: Comisaria General de Seguridad Pública.

Objeto: Reparación de camioneta Ram 2500, marca Dodge, modelo 2014, número económico 2939.

Monto: \$ 27,276.00 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que realiza labores operativas y de no encontrarse en óptimas condiciones, podría suspenderse la atención a las emergencias ciudadanas.

Proveedor: Plasencia Guadalajara S.A. de C.V.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

13. Requisición: 201701991

Área requirente: Comisaria General de Seguridad Pública.

Objeto: Reparación de vehículo charger, marca Dodge, modelo 2010, número económico R0264.

Monto: \$ 98,340.74 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que realiza labores operativas y de no encontrarse en óptimas condiciones podrían provocar la falta de atención a las emergencias y necesidades de la ciudadanía.

Proveedor: Plasencia Guadalajara S.A. de C.V.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

14. Requisición: 201701994

Área requirente: Comisaria General de Seguridad Pública.

Objeto: Reparación de pick up marca Ford, modelo 2010, número económico R0182.

Monto: \$ 116,379.42 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que realiza labores operativas y de no encontrarse en óptimas condiciones podrían provocar la atención a las emergencias ciudadanas.

Proveedor: Plasencia Guadalajara S.A. de C.V.

El Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva, Regidor representante de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, comenta si vale la pena el costo de reparación.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, da el uso de la voz al C. José Antonio Navarro Becerra para despejar dudas al respecto.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

15. Requisición: 201702019

Área requirente: Comisaria General de Seguridad Pública.

Objeto: Reparación de vehículos F150, marca Ford, modelo 2016, número económicos 3223, 3182, 3242, 3245, 3374, 3180, 3250 y 3150.

Monto: \$ 61,649.15 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que realizan labores operativas por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera la atención a emergencias de la ciudadanía.

Proveedor: Jalisco Motors S.A.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

16. Requisición: 201702047

Área requirente: Comisaria General de Seguridad Pública.

Objeto: Mantenimiento preventivo de vehículos F150, marca Ford, modelo 2016, número económicos 3183, 3434, 3190, 3269, 3226, 3259, 3225 y 3157.

Monto: \$ 28,670.63 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que realiza labores operativas por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera la atención a emergencias de la ciudadanía.

Proveedor: Jalisco Motors S.A.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

17. Requisición: 201702013

Área requirente: Comisaria General de Seguridad Pública.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Objeto: Mantenimiento correctivo de vehículos F150, marca Ford, modelo 2016, número económicos 3192, 3195, 3171, 3341, 3248, 3197 y 3352.

Monto: \$ 16,496.53 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que realizan labores operativas por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera la atención a emergencias de la ciudadanía.

Proveedor: Jalisco Motors S.A. de C.V.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

18. Requisición: 201702008

Área requirente: Comisaria General de Seguridad Pública.

Objeto: Mantenimiento de servicios de kilometraje de 40,000 kilómetros de vehículos F150, marca Ford, modelo 2016, número económicos 3258, 3201, 3163, 3176 y 3271.

Monto: \$ 20,917.21 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que realizan labores operativas por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera la atención a emergencias de la ciudadanía.

Proveedor: Jalisco Motors S.A.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

19. Requisición: 201702006

Área requirente: Comisaria General de Seguridad Pública.

Objeto: Mantenimiento de servicios de kilometraje de 20,000 kilómetros, de unidades F150, marca Ford, modelo 2016, números económicos 3258, 3357, 3363, 3365, 3358 y 3361

Monto: \$ 20,830.98 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que realizan labores operativas por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera la atención a emergencias de la ciudadanía.

Proveedor: Jalisco Motors S.A.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

20. Requisición: 201702005

Área requirente: Comisaria General de Seguridad Pública.

Objeto: Mantenimiento de servicios de kilometraje de 5,000 kilómetros, de unidades F150, marca Ford, modelo 2016, números económicos 3222, 3225, 3228, 3229, 3235, 3238, 3240, 3242, 3244, 3247, 3258, 3268, 3272, 3273, 3281, 3348, 3352, 3353, 3354, 3358, 3361, 3363, 3366, 3376, 3408, 3413, 3415, 3427, 3432, 3419, 3418, 3424 y 3431.

Monto: \$ 42,786.15 pesos más I.V.A. (\$ 1,296.55 pesos más I.V.A por unidad)

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que realizan labores operativas por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera la atención a emergencias de la ciudadanía.

Proveedor: Jalisco Motors S.A.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

21. Requisición: 201702040

Área requirente: Comisaria General de Seguridad Pública.

Objeto: Mantenimiento de servicios de kilometraje de 5,000 y 15,000 kilómetros, de unidades F150, marca Ford, modelo 2016, números económicos 3346, 3351, 3421, 3354, 3359, 3224, 3270, 3256, 3262, 3265 y 3228.

Monto: \$ 19,815.49 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que realizan labores operativas por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera la atención a emergencias de la ciudadanía.

Proveedor: Jalisco Motors S.A.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

22. Requisición: 201702042

Área requirente: Comisaria General de Seguridad Pública.

Objeto: Mantenimiento de servicios de kilometrajes de unidades F150, marca Ford, modelo 2016, números económicos 3343, 3415, 3253, 3239, 3156, 3268, 3268, 3192, 3186, 3177, 3202, 3204, 2860, 3147, 3197, 3193, 3175, 3162 y 3207.

Monto: \$ 39,637.91 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que realizan labores operativas por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera la atención a emergencias de la ciudadanía.

Proveedor: Jalisco Motors S.A.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

23. Requisición: 201702043

Área requirente: Comisaria General de Seguridad Pública.

Objeto: Mantenimiento de servicios de kilometrajes de 20,000 de unidades F150, marca Ford, modelo 2016, números económicos 3350, 3254, 3280, 3266, 3368, 3343, 3349, 3276, 3279, 3244, 3241, 3341, 3372 y 3263.

Monto: \$ 26,551.70 pesos más I.V.A. (\$1,896.55 pesos más I.V.A. por unidad)

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que realizan labores operativas por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera la atención a emergencias de la ciudadanía.

Proveedor: Jalisco Motors S.A.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

24. Requisición: 201702045

Área requirente: Comisaria General de Seguridad Pública.

Objeto: Mantenimiento de servicios de kilometrajes de 30,000 de unidades F150, marca Ford, modelo 2016, números económicos 3409, 3148, 3366, 3200, 3356, 3281, 3247, 3340 y 3221.

Monto: \$23,568.92 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que realizan labores operativas por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera la atención a emergencias de la ciudadanía.

Proveedor: Jalisco Motors S.A.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

25. Requisición: 201702046

Área requirente: Comisaria General de Seguridad Pública.

Objeto: Mantenimiento de servicios de kilometrajes de unidades F150, marca Ford, modelo 2016, números económicos 3352, 3358, 3162, 3363, 3348 y 3195.

Monto: \$ 35,657.21 pesos más I.V.A.

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que realizan labores operativas por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera la atención a emergencias de la ciudadanía.

Proveedor: Jalisco Motors S.A.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

26.Requisición: 201702006

Área requisición: Comisaría General de Seguridad Pública.

Objeto: Mantenimiento de servicios de kilometrajes de unidades F150, marca Ford, modelo 2016, números económicos 3222, 3414, 3236 y 3229.

Monto: \$ 14,772.40 pesos más I.V.A. (\$3,693.10 pesos más I.V.A. por unidad)

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que realizan labores operativas por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendiera la atención a emergencias de la ciudadanía.

Proveedor: Jalisco Motors S.A.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta los consulto si en asuntos varios tienen algún tema por tratar.

El Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva, Regidor representante de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, hace la petición de que todo lo que sea maquinaria sea Licitado.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Quita Sesión Ordinaria siendo las 12:22 horas del día 11 de julio de 2017, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 32 fracción IV de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Integrantes con voz y voto

Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa
Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales
Representante Suplente

C. Bricio Baldemar Rivera Orozco
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Suplente

Ing. Omar Palafox Saez
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.
Suplente

Ing. Rodolfo Villanueva Santana
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Titular

Lic. Francisco Padilla Villaruel
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.
Confederación Patronal de la República Mexicana.
Titular



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017

Mtro. Alejandro Flores Rodríguez

Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.
Titular

Integrantes con voz

L.C.P. Gerardo de Anda Arrieta

Contraloría Ciudadana.
Suplente

Lic. Agustín Ramírez Aldana

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.
Titular